



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 355 -2014-MPHy.

Caraz, **12 AGO. 2014**

**VISTO:** EL Expediente Administrativo N°5541-2014, de fecha 08 de agosto del año 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N°5541-2014, de fecha 08 de agosto del año 2014, la señora Rivera de Lozada Delia, manifiesta que con fecha viernes 18 de julio del 2014, en el Local de Convenciones del Barrio de Yanachaca, se determinó conformar el comité pro construcción de la capilla la merced y mejoramiento de los ambientes, por lo que solicita su reconocimiento mediante acto administrativo;

Que, mediante el Visto Bueno de fecha 11 de agosto del 2014, la Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dirigiéndose a la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita opinión Legal al respecto, por lo que, lo requerido por la administrada no contraviene ninguna norma legal expresa, puesto que la designación de los integrantes, es para cumplir funciones específicas;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** al Comité de Gestión para la culminación de las Torres de la "Capilla La Merced" y Mejoramiento de los Ambientes del Barrio de Yanachaca, debiéndose designar a las siguientes personas:

- Presidente : Sra. Delia Rivera de Lozada, con DNI N°32385768
- Secretario : Sr. Manuel Díaz Alva, con DNI N°32405908
- Tesorero : Sra. Asunción Acedo de Ita, con DNI N°32287725
- Vocal : Sr. Santiago García Ambrosio, con DNI N°31670251



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Secretaria General de esta Municipalidad, cumpla con dar conocimiento, para los fines de ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL